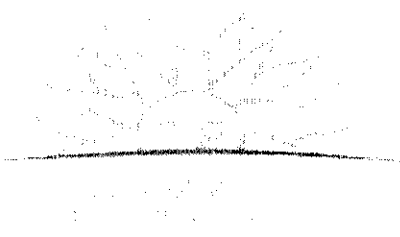


147



Exp. N° 2008/10/001/3362

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 29 JUN. 2009

VISTO: el Convenio celebrado el 17 de marzo de 2009, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Nacional de Football, Cardona, Departamento de Soriano.-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la construcción de vestuarios y SS.HH; con la suma de \$ 756.000.- en efectivo;-----

II) Que dicho Club, por su parte, contribuye con la suma de \$ 756.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

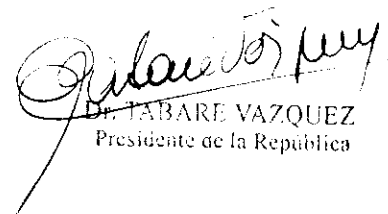
1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 17 de marzo de 2009, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Nacional de Football, Cardona, Departamento de Soriano, para realizar la construcción de vestuarios y SS.HH;--

2°.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 756.000.- (pesos uruguayos setecientos cincuenta y seis mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11, Programa

001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 565, Ejercicio 2009 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1° del Decreto N° 24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 272, Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3°.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 756.000.- (pesos uruguayos setecientos cincuenta y seis mil), en 3 (tres) cuotas de \$ 252.000.- (pesos uruguayos doscientos cincuenta y dos mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta perteneciente al Club Nacional de Football de Cardona , las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4°.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Pérez', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written over a horizontal line.

DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República